

- I. DELEGACION FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE
- II. Versión Publica de la Autorización de Reembarques forestales para Acreditar la Legal Procedencia de Materias Primas Forestales. - Tramite Subsecuente Modalidad B (SEMARNAT-03-061), 04/DK-0076/01/18
- III. Se clasifican la parte correspondiente a domicilio y firma de la persona Física, contenidos en las páginas de la 1 de 1.
- IV. La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción i de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Publica y 116 Primer Párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Publica; por tratarse de datos personales concernientes a una persona física e identificable.
- V. Lic. Luis Enrique Mena Calderón – Delegado de la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- 
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA MEDIANTE RESOLUCION 73/2018/SIPOT, EN SESION CELEBRADA EL 10 DE JULIO DE 2018.
- 



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CAMPECHE

OFICIO N° SEMARNAT/SGPA/UARRN/0329/2018

BITÁCORA: 04/DK-0076/01/18 ✓

San Francisco de Campeche, Campeche, 02 de Mayo de 2018

EJIDO CONSTITUCIÓN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 30 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado EJIDO CONSTITUCIÓN con giro de Centro de almacenamiento de materias primas forestales, resuelto con el oficio N° SGPA/UARRN/1220/2002 de fecha 28 de Agosto de 2002, que cuenta con el código de identificación **T04010EC0002** ubicado en KM. 70 CARRETERA ESCÁRCEGA - CHETUMAL EJIDO CONSTITUCIÓN C.P. 24439 Calakmul Campeche conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
20	11	30	18276706	18276725

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



LIC. LUIS ENRIQUE MENA CALDERÓN

C.c.e.p. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Campeche
Ing. Alberto Julián Escamilla Nava.- Encargado Secretario, Est. SEMAR
Lic. Alonso Julián Pacheco Ucán.- Gerente de la CONAFOR en Campeche
Expediente.-Edificio.- SEMARNAT-Campeche.

Especie a Transportar Madera en Rollo PUCTE 49.819 M3R, CHACTEVIGA 9.14
22.404 M3R.

LEMC/DHCC/FCL/LCIS

Av. Prolongación Tormenta No. 11 por Flores, Col. Las Flores, San Francisco de Campeche, Camp. www.gob.mx/semarnat

Tels: 981 81 1 95 00 EXT. 39507;; delegado@campeche.semarnat.gob.mx